



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Exp. 2007/1/2153

Montevideo, 20 de marzo de 2009.-

RESOLUCIÓN 156 ACTA 007

VISTO: La Resolución de esta Unidad Reguladora N° 595/2007 de 17 de diciembre de 2001.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo se dispuso reiterar el gasto facturado por la empresa Corporación del Sur y Asociados S.R.L factura No.1253 del 1° de noviembre de 2007, por un monto de \$ 86.780,92 (pesos uruguayos ochenta y seis mil setecientos ochenta con 92/100), en virtud de la observación realizada por la Contaduría Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la Presidencia de la República.

II) Que la observación realizada se fundamentó en que el período de la licitación habría caducado, que no se había previsto una ampliación ni se había realizado un nuevo procedimiento de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 del TOCAF.

CONSIDERNADO: Que la citada observación fue levantada por la Contadora Central de la Presidencia de la República, en mérito a que la ampliación dispuesta por el plazo de tres meses no superaba el monto de la compra directa ampliada por un monto de \$ 282.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta y dos mil).-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora .-

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-**Dejar sin efecto la Resolución de esta Unidad Reguladora N° 595/2007 del 17 de diciembre de 2007.-
- 2.-**Pase a Secretaría General a sus efectos.-